



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

000104



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 077 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 11 de julio del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 013 -2018, realizada el 05 de julio del 2018, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El expediente administrativo N° 58750 sobre **APOYO PARA EL EQUIPAMIENTO DE TALLER INDUSTRIAL TEXTIL CETPRO "CORAZON DE JESUS"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a estación de despacho el expediente administrativo N° 58750 con Informe Legal N° 328-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 02 de julio del 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Legal Interna Abg. Paola Soledad Acuña Porras, considera **PROCEDENTE** el apoyo solicitado para la adquisición de (remalladora y recubridora) para el CETPRO "Corazón de Jesús", del Centro Poblado San Ramón de Pango, de acuerdo a los Informes N° 0493-2018/G.DS Y F/MDP Y N° 307-2018-GPP/MDP, por la suma máxima de S/ 7,500.00 soles (Siete Mil Quinientos con 00/100 soles); debiendo aprobarse la donación de los bienes por el Concejo Municipal de acuerdo las normas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el cual fue debatido por los miembros del Concejo Municipal y por mayoría acordaron aprobar el apoyo en calidad de donación en favor del CETPRO "Corazón de Jesús" del Centro Poblado San Ramón de Pango, por el importe de S/ 7,500.00.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto mayoritario el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo en calidad de donación una remalladora y recubridora para el equipamiento del CETPRO "Corazón de Jesús" del Centro Poblado San Ramón de Pango, por el importe de S/ 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 soles), Solicitado por su Directora Lic. Sonia R. Carhuallanqui Topalaya.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

TINTAY
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

AYAHUANCO

LLOCHEGUA